

Detenidos Periodista y Entrevistado Por Querrela de Servando Jordán

● Paula Coddou y Rafael Gumucio fueron procesados como presuntos autores de injuria al ex presidente de la Corte Suprema, en el marco de un reportaje humorístico sobre 1997.

Recluidos en el anexo cárcel Capuchinos quedaron ayer la periodista de revista "Cosas" Paula Coddou y el conductor de Rock & Pop Televisión Rafael Gumucio, luego de ser procesados como presuntos autores de infracción a la Ley de Seguridad del Estado por el ministro sumariante Raimundo Díaz Gamboa, en virtud del requerimiento interpuesto por el ex presidente de la Corte Suprema Servando Jordán.

La querrela del alto magistrado se basa en una entrevista que hizo Paula Coddou a Gumucio y a otras cinco personas, en el marco de un análisis humorístico de lo sucedido en 1997.

Asimismo, hoy declararán ante la ministra María Antonia Morales el director del diario "La Tercera", Fernando Paulsen, y el periodista José Ale, por una acción similar interpuesta por Jordán a causa de un artículo publicado en ese matutino cuando el ministro dejó la presidencia del máximo tribunal.

Rafael Gumucio, conductor del programa "Gato x Liebre" y parte del equipo de "Plan Z", de Rock & Pop Televisión, declaró por cerca de dos horas ante el ministro Díaz, quien dispuso su procesamiento como presunto autor del delito contemplado en el artículo sexto, letra b de la Ley de Seguridad del Estado. La misma figura legal aplicó a la autora de la entrevista.

El magistrado les concedió la

libertad provisional bajo fianza de \$50 mil. Sin embargo, como la ex-carcelación debe ser consultada a la Corte de Apelaciones de Santiago, no fue posible ayer resolver la situación y ambos procesados fueron trasladados a Capuchinos.

La disposición legal en que se basó Jordán para inculpar a Gumucio y a la periodista sostiene que cometen delito contra el orden público los que difamen, injurien o calumnien al Presidente de la República, ministros de Estado, senadores o diputados, miembros de los tribunales superiores de justicia, entre otras autoridades.

Se trata del mismo artículo legal que se aplicó al ex ministro de Estado Francisco Javier Cuadra, quien fue condenado en 1996 a 541 días de presidio remitido por haber declarado que había parlamentarios que consumían drogas.

La alusión de Gumucio en la entrevista se produjo en respuesta a una pregunta de la periodista acerca de por qué razón Jordán no fue elegido senador institucional.

El abogado del querrellado, Roberto Celedón, dijo que su cliente al usar la expresión "pasado turbio", referida a Jordán, se refería a la turbulencia generada por la acusación constitucional.

En tanto, la directora de revista "Cosas", Mónica Comandari, dijo que la resolución del ministro sumariante no tiene calificativos posibles y consideró irrisorio que

se aplique en este caso la Ley de Seguridad del Estado.

Rafael Gumucio, al ser escoltado por los gendarmes, afirmó que ha intentado pedir disculpas personales a Jordán e insistió en que sus declaraciones fueron en tono humorístico.

Según señaló el abogado Roberto Celedón, su cliente trató de superar la controversia con el ministro Jordán enviándole una carta para explicar que su intención, en ningún caso, fue la de injurarlo, no obstante admitir que sus palabras podían parecer poco respetuosas si eran sacadas de contexto.

A lo anterior se sumó la visita —el martes pasado— del presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, a Servando Jordán a fin de intentar poner fin al conflicto. En las afueras del despacho del alto magistrado estuvo Gumucio ante la eventualidad de tener que excusarse personalmente ante Jordán.

Sin embargo, la gestión no fructificó de inmediato debido a que Jordán se limitó a responderle a Jaime Castillo que debía conversar con su familia sobre esta situación.

Respecto de la situación que afecta a Rafael Gumucio, Rock & Pop Televisión entregó su más amplia solidaridad al profesional que se desempeña en la estación.

Rock & Pop Televisión hizo extensiva su solidaridad a la periodista de revista "Cosas" Paula Coddou.